



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

19 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°722

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTGUEI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

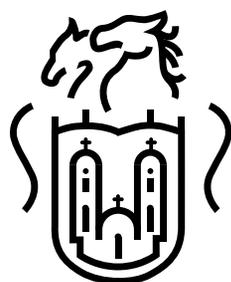
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

19 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°722

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 1748-SSP-2022.....	2
DECRETO 1784-SSP-2022.....	3

DECRETO 1748-SSP-2022
San Luis, 02 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-10200042-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes mediante la cual solicita la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESMALEZADO; LIMPIEZA; REMOCIÓN DE MICRO BASURALES, ESCOMBROS, TIERRA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DIVIDIDA EN CINCO (5) ZONAS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, para efectuar las tareas de limpieza y mantenimiento de la Ciudad, según especificaciones que surgen del Formulario de Pedido 2022, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 4 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 9 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que el presente gasto deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de previsión futura de servicios, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio 2023;

Que en actuación 10 interviene Contaduría;

Que en actuaciones 11/12 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, pertenecientes a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 33-SSP-2022;

Que en actuación 14 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 15 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente Art. 24 de la Ley N° VIII-0256-2004 y adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente Art. 24 de la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 12) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 14), obrantes en el Expediente N.° I-10200042-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 33-SSP-2022.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

19 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°722

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.º 33-SSP-2022, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESMALEZADO; LIMPIEZA; REMOCIÓN DE MICRO BASURALES, ESCOMBROS, TIERRA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DIVIDIDA EN CINCO (5) ZONAS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, para efectuar las tareas de limpieza y mantenimiento de la Ciudad, por un presupuesto oficial de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 130.500.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 33-SSP-2022.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Autorizar a Contaduría a imputar en el Ejercicio Año 2023 la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 130.500.000,00).-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1784-SSP-2022
San Luis, 15 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-10200042-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 1748-SSP-2022 obrante en actuación 17, se dispuso llamar a Licitación Pública N.º 33-SSP-2022, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESMALEZADO; LIMPIEZA; REMOCIÓN DE MICRO BASURALES, ESCOMBROS, TIERRA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DIVIDIDA EN CINCO (5) ZONAS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, para efectuar las tareas

de limpieza y mantenimiento de la Ciudad, por un presupuesto oficial de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 130.500.000,00);

Que en actuación 18 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta nuevo PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y en actuación 19 informa la existencia de un error involuntario en el cálculo del presupuesto oficial;

Que en actuación 22 obra publicación de edictos en el Diario de mayor circulación;

Que en actuación 24 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que el presente gasto deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio 2023 y en actuación 25 interviene Contaduría;

Que en actuación 26 Asesoría Letrada considera que no existen objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo que deje sin efecto el Decreto N.º 1748-SSP-2022 y proceder a efectuar un nuevo llamado con la aprobación de los pliegos respectivos; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

D E C R E T A:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20 primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente Art. 24 de la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Dejar sin efecto las disposiciones del Decreto N.º 1748-SSP-2022 obrante en actuación 17.-

Art. 3°.- Dejar sin efecto la publicación de edictos realizada en el Diario de mayor circulación de fecha 11 de diciembre de 2022 obrante en actuación 22.-

Art. 4°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 18) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 14), obrantes en el Expediente N.º I10200042-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.º 33-SSP2022.-

Art. 5°.- Llamar a Licitación Pública N.º 33-SSP-2022, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESMALEZADO; LIMPIEZA; REMOCIÓN DE MICRO BASURALES, ESCOMBROS, TIERRA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DIVIDIDA EN CINCO (5) ZONAS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, para efectuar las tareas de limpieza y mantenimiento de la Ciudad, por un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 313.200.000,00).-

Art. 6°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 33-SSP-2022.-

Art. 7°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

19 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°722

"Las Malvinas
son argentinas"

Art. 8°.- Autorizar a Contaduría a imputar en el Ejercicio Año 2023 la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 313.200.000,00).-

Art. 9°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art.10.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes.-

Art. 11.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

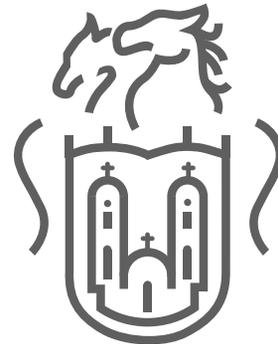
Art. 12.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 33-SSP-2022
EXP. N° I-10200042-2022

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESMALEZADO, LIMPIEZA, REMOCIÓN DE MICRO BASURALES, ESCOMBROS, TIERRA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DIVIDIDA EN CINCO (5) ZONAS POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 313.200.000,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 29 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS

Esta publicación deja sin efecto la del día 11/12/2022